

= Número 101 =

Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y tres de Diciembre de 1953.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Benítez de Alcalde, Don Joaquim V. de Puigdelfos, Don Guillermo Alou Galoué, Don José Nadal Horach, Don José Tramuntana, Don Vicente Vener de Sant Jordi, el Tuterrestre de Taudos austral, Don Tomás Hecules Beníat-Veri y asistentes de én, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y ocho y tres minutos, abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar cuentas.

Sequidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas que se relacionan:

Depositoria: Una relación de gastos suplidos importante la cantidad de tres mil trescientas setenta y tres pesetas cuenta y cinco céntimos.

Otra relación de la misma por un total de siete mil ciento setenta y nueve pesetas setenta céntimos.

Otra cuenta de Baltasar Vich. manutención cabelllos. 1825'm por Goberno y Policía.

Otra de los Vidal mañas de lava, 148'05 pesetas.

Otra de Miguel Nadal. Algodon, 637'50 pesetas.

Otra de Melchor Segui, Arreglo corralou, 705'00 pesetas.

Otra de Francisco Sampol Felabert. Pintura, 34'00 pts.

Otra de Salvador Viñals. Limpieza, 275'00 pesetas.
Otra de Antonio Bibloue, Neglo Hispano, 416'85 pesetas.
Tres cuentas de La Viladora. Saharinas, 7.914'60 pesetas.
Dos cuentas de casa José Buades. Lauparas. 217'75 pesetas.
Dos cuentas de Juan Bausá. Zoallar. 1.987'35 pesetas.
Veinte y cinco cuentas de Bernardo Castell. M. Eléctrico. 35.730'98 pts.
Gobierno y Policía. Ocho cuentas de gas y Electricidad. Alumbrado Público y fuerza motriz, 170.682'40 pesetas.
Dos cuentas de facine Martorell. Manutención presos. 300'75 pesetas.
Dos cuentas de Baltasar Vich. Manutención de caballos. 3.250'75 pts.
Tres cuentas de Molinet. Reparación de faroles. 2.848'00 pts.
Una cuenta de Compañía Telefónica Nacional. 2.934'90 pts.
Otra de Juan Sampol. Vigilancia alumbrado. 180'00 pts.
Otra de Guillermo Garau Carrizo. id, 300'00 pts.
Otra de Juan Mari Mari, id, 300'00 pts.
Otra de Sebastián Tol, id. 100'00 pts.
Otra de Tomás Miguel Vidal, id. 300 pts.
Otra de Jorge Cabrer, id, 300'00 pts.
Otra de Francisco Proca, id. 300'00 pts.
Otra de Bartolomé Civer, id. 300'00 pts.
Otra de Pedro Bestard, id. 300'00 pts.
Otra de Bartolomé Mouserrat, id. 100'00 pts.
Otra de Camudiui. S.H. Luxómetro. 6.500'00 pts.
Otra de Bernardo Castell Mauno. Portalauparas y más. 380'95.
Otra de Muebles Frau. Tableros. 3.166'25 pts.
Otra de Antonio Caldentey. Vigilancia alub. 300'00 pts.
Otra de Peluquería Española. Reparar Pelujo. 175'00 pts.
Otra de Suministros Frau. Botas de agua. 1.790'00 pts.
Otra de Juan Ximelis Boncus. Aceite. 468'10 pts.
Comisión de Cusacue: Una de Hijos de Juan Piera, por
aceuento suministrado durante el mes de junio. 801'60 pts.
Otra del mismo por idem. julio. 1.037'05 pts.
Otra del mismo por idem. Septiembre. 586'17 pts.
Otra del mismo por idem. Octubre. 300'00 pts.

- Otra del mismo por idem Noviembre, 551'10 pts.
- Otra de Bernardo Castell Maríus, por reparación lámparas y graduar reflectores iluminación fábricas. 1.644'00 pts.
- Otra de Don Antonio Pérezqui Narro, por obras urbanizadoras efectuadas en la calle Juan Massanell. 61.758'58 pts.
- Otra de Don Manuel Mir Martínez, por suministro de efectos escritorio para la Sección Recuica, 38'30 pts.
- Negociado de Fomento: otra de Don Juan Antón, trabajos de albañilería & graduada. 3.751'93 pts.
- Otra del Tribunal Butelar Mayores de Valencia, 3º tr. 184'00 pts.
- Otra del Tribunal Butelar Mayores de Baleares, 3º trimestre 1.465'50 pts.
- Otra de Hijo de V. Cort, suministro a Socorro. 539'30 pesetas.
- Otra de Relojería Espauola, reparo reloj cementerio, 35'00 pts.
- Otra de La Balnear, 12 quintales cal para el Cementerio, 316'00 pts.
- Otra de D. Gabriel Català, pintar escalera Cementerio, 100'00 pts.
- Otra del mismo por id. habilitación Matadero. 1.243'00 pts.
- Otra del mismo por id. hierros M. Santa Catalina. 756'00 pts.
- Otra de José Valls, arreglos matadero. 70'50 pts.
- Otra del mismo, por idem. Laboratorio Municipal. 227'00 pts.
- Otra del mismo, por idem. Casa Consistorial. 110'50 pts.
- Otra del Colegio. O. Farmacéuticos. Servicio Farmacéutico por 33.606'36 pesetas.
- Otra del mismo por idem mes de Octubre. 30.405'67 pts.
- Otra del mismo por idem Beneficencia Mpal. Octubre. 13.168'07 pts.
- Negociado de Obras: otra de E.M.A.Y.A. por reparación herramientas para los servicios de obras. 79'60 pts.
- Otra de José Valls Serra, por tubo zinc y gafas hierro para obras Escuela Sou Anglada. 124'00 pts.
- Otra de Don Ramón Corró Cañellas, por ocho armazones madera para literos jardines. 220'00 pesetas.
- Otra de Don Francisco Saupol Gelabert, por materiales de ferretería para los servicios de Obras. 328'05 pesetas.
- Otra de Don Faustino Blor, por gastos escriturarias adquisición parcela calle Massuet. 186'63 pesetas.

Obra de Don Antoni Tor Negre, por cemento. 1.527'35 pesetas
Obra de Don Magí Broig Mulet, por suministro de sillares,
yeso y cemento, para obras en buela San Agustín. 3141'50 pts.
Otra del mismo, por suministro sillares en el Velarque. 1.391'50 pts.
Obra de Don Pedro A. Taberner Farau, por los servicios de
transportes durante el mes de Noviembre. 9.765,63 pts.
Selección de material: Hacienda de Don Manuel Mir, 36,30 pts.
Otra de Don J. Alouso, 227'00 pts.
Obra de Don Miguel Pujoll, 474'00 pts.
Obra de Don Miguel Pujoll, 183'00 pts.
Comisión de Abastos: Hacienda de José Bonas Boch, transportes
Abastos mes de octubre, 558'00 pesetas.
Otra del mismo, id. id. mes noviembre, 540'00 pesetas.
Obra de Doce Juan Coll Gomila, 3320 Kg. leña para el Ma-
tadero. 1.449'00 pesetas.
Negociado de Estadística: Hacienda de Manuel Arriaga
fecha 17 Noviembre, por papel orográfico, papel vegetal y
rollos expedicion. 895'00 pts.
Hacienda de José Vila Coll, fecha 35 Noviembre, por pin-
tura, pañuelos, abecedarios etc. brigada rotulación. 643'35 pts.
Hacienda de Bartolomé Berga Bosch, por dos moños y
bayetas para brigada rotulación. 560'00 pesetas.
Hacienda de Casa Maloudra, ventanillas fierro. 273'00 pts.
Hacienda de Ramón Llorente, por coquitos madera y dos cajones
maleta, equipados para brigada rotulación. 512'00 pesetas.

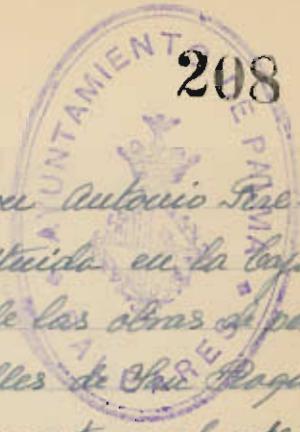
Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permi-
tos para realizar obras particulares:

Se acuerda conceder los para realizar obras particulares:

a Doña Ascension Bouet Slado, abrir portal y aneglar
cubierta de la casa sita en la calle de Balvo Sotelo n: 110.

a Doña Juana Mauera Alemany, reparar cubierta y llanque-
ar fachada en la casa sita en la calle de Cau Pau Sege.

a Doña Juana Sabater Balaguer, construir 2 m². de
pared de cerca y tapiar ventana en la finca sita en la
calle de Pedral n: 23, (Soc Españo).



4

Se acuerda devolución
de la figura a Contratista.

Seguidamente se acuerda devolver a Dña. Antonia Pérez
gría Navarro, la figura que tenía constituida en la Caja
de este Ayuntamiento, para responder de las obras de pa-
mentación a empedrado clásico de las calles de San Roque
y San Sebastián, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 88
del Reglamento de Contratación.

5

Se acuerda devolución
de la figura a Contratista.

Igualmente se acuerda la devolución a Dña. Antonia Pérez
gría Navarro, la figura que tiene constituida en la Caja
de este Ayuntamiento, para responder de las obras de
construcción de aceras en la calle del General Roca, de a-
cordio con lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales.

En este instante entra en el Salón los señores Antich y
Pérez.

6

Se acuerda quede ocho
días sobre la mesa.

Seguidamente se acuerda que el dictamen señalado en
el Orden del Día con el n.º 6, quede ocho días sobre
la mesa. (Informe sobre cielo solar en Avenida Huertos
Esquivias, Urbanización Almazcer).

7

Se acuerda conceder
varios permisos para
obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder varios permisos
para obras a particulares, a otros tantos particulares, que
se relacionan:

A Dña. ferminina Bestard Roca, para blanquear la fachada del edificio sito en la c/ Argos n.º 22.

A "E. M. A. Y. A.", para abrir una caixa para proceder a la reparación de la acometida de agua para servicio de la finca sita en la c/ Antonio Marqués Marqués n.º 47.

A "E. M. A. Y. A.", para abrir una caixa y acometida a la red de alcantarillado sanitario para servicio de la finca sita en la c/ Proveura n.º 12.

A Dña. Bernardo Castañer Alcover, para proceder al blanqueo de la fachada del edificio sito en la c/ Capitán Castell n.º 87.

A "E. M. A. Y. A.", para abrir una caixa al objeto de prolongar 24 m. t. a la red de distribución, para servicio de la finca te-

sita en la c/ San Sásaro.

8

Se acuerda pago bruto a los siguientes funcionarios, y en la forma que se exprese extraordinarios a sa, como pago por los trabajos realizados en Presupuestos determinado personal. Extraordinarios, Deuda Municipal, Contabilidad de Papeles Fuebres, fuera de la forma legal.

A Don Tomás Henales Berriat-Sans, 2.000 pts.

A Don Juan Colom Varell, 2.000 pts.

A Don Vicente Henales, 1.000 pts.

A Don Fausti Soler, 1.000 pts.

A Don Fausti Mestre, 1.250 pts.

A Don Mariano Pallicer, 1.000 pts.

A Don Miguel Balaguer García, 500 pts.

A Don Camilo Martí Vich, 500 pts

A Don Antonio Burquerque Crespi, 500 pts.

A Don Juan Julia Caubet, 1.000 pts.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a Tuguristas.

9

Se acuerda jubilación la jubilación forzosa de Don Ricardo Sisol Coll, Policía forzosa de Don Ricardo Municipal, por cumplir el día 25 de los corrientes la edad de setenta y cinco años, y habiendo hecho uso de las pró-
mociones que el anterior Reglamento de la Guardia Municipal concedía en su artº 14.

Se acuerda Declaración de Urgencia:

Se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes asuntos por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda reparto entre personal de arbitrios, la cantidad de cincuenta mil novecientas setenta y cinco pesetas, importe 10 por ciento sobre el incremento del 10 % sobre el incremento de recaudación de los arbitrios, sobre la recaudación desde el día 1 de Enero hasta el 30 de noviembre del año en curso en comparación con la recaudación obtenida durante todo el año 1952, cantidad



que se abonaría con cargo al Cap. V artº 2º, Partida 544; y que el premio correspondiente al incremento que se obtenga hasta final de año se satisfaga en su día con cargo a créditos reconocidos.

II

Acto seguido se acuerda personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial en recurso interpuesto por de esta capital, por la Cooperativa Agropecuaria de Ma- la Cooperativa Agrope- llorca y la Cooperativa Agrícola de Sant Jordi maria y Cooperativa Agrícola de Sant Jordi.

III

Se acuerda aprobar dictamen relativo a Personal coro y Bélicos del Laboratorio Municipal, que optaron a ser Casa de Socorro y Labora clasificados como funcionarios de Admoc. Local, conceptuando, torio sin perjuicio de dar a los primeros, como asimilados a Bélicos-auxiliares, en haber cuenta al Ayuntamiento de 11.000 pto. y a los segundos se les consideró como técnicos, acoplándoles los haberes correspondientes, con arreglo al Regla-

miento de Funcionarios, en sesión del 8 de Noviembre del citado año, comunicándose el primero de dichos acuerdos en 28 de Noviembre siguiente, a la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esta Provincia.

Dicho organismo, en junio de 1953, notificó el acuerdo de la Dirección General de Salud de fecha 29 de mayo del mismo año, de que no cabía entender sujetos a tales funcionarios al Reglamento de los funcionarios de Admoc. Local, y la Comisión Municipal Permanente, en 19 de junio siguiente acordó su pase para estudio a la Comisión de Trámite, Salud, Higiene y Beneficencia, resolviéndose en sesión de 30 de Agosto del mismo año, elevar a la Dirección General de Admoc. Local, la pertinente consulta y mantener los haberes al personal mencionado.

Por oficio de 18 de los corrientes, recibido el 21, de la Mancomunidad Sanitaria, se transcribe la resolución de la Dirección Gen. de Admoc. Local, que dice: "Excmo. te-

Sr. Vistos los escritos elevados a esta Dirección General, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esa provincia y por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en relación con la clasificación que corresponde al personal facultativo auxiliar del Laboratorio Municipal, y a los Practicantes de la Beneficencia Municipal y Casa de Socorro. = Resultando: 1º. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca no figura entre los establecidos del régimen común de coordinación sanitaria. = 2º. Que el personal de referencia ha venido percibiendo normalmente sus haberes por la mancomunidad Sanitaria Provincial, al igual que el resto del personal comprendido en la órbita de la misma. = 3º. Que la Dirección General de Sanidad, con fecha 29 de Mayo del corriente año, en contestación a consulta formulada, indicó que el repetido personal no debía de ser considerado como de Administración Local, y si quedar sujeto al Reglamento General que en su día se dicte. = Vistos: el artº 4º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su párrafo 4º, y. = Considerando: Que sin perjuicio de dolerse en su día, mediante el oportuno expediente, la condición de todos y cada uno de los funcionarios facultativos y auxiliares respecto de los cuales existieran dudas fundadas y razonables sobre la clasificación que les corresponde, no existe precepto reglamentario alguno que autorice alterar de momento la situación y dependencia que tal personal venía ostentando. = Esta Dirección General ha resuelto que el personal de Laboratorio Municipal, y los Practicantes de la Beneficencia y Casa de Socorro del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca deberá continuar como hasta ahora, sujetos al régimen normal de servicios integrados en la mancomunidad Sanitaria Pro-

ALM
UNTAMIENTO
LEA

vencial, sin perjuicio de la condición definitiva que en su día se les pueda reconocer como funcionarios. - Lo digo a V.E. para su conocimiento, el del Pleno, Dr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, y el del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. - Dios guarde a V.E. muchos años. - Madrid 22 de Septiembre de 1953. - El Director general, José García Hernández. Rubricado."

Siendo acuerdo de la Comisión Permanente en cumplimiento del adoptado por el Pleno, es procedente el acatamiento de la resolución adoptada por la Dirección General de Aduanas. Local y consecuentemente, que a partir del próximo mes de Enero, toda vez que en el presente mes han percibido ya sus haberes los mencionados funcionarios, se ingresen en la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Baleares, las percepciones reglamentarias de aquellos, las que verían por retroacción a su situación anterior al acuerdo que les asumió a funcionarios de Aduanas. Local, que venían percibiendo con anterioridad al 30 de junio de 1952.

1º. - Que acuerde dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección de Administración.

2º. - Que se de cuenta al Ayuntamiento Pleno de dicha resolución y del acuerdo adoptado para su cumplimiento. - Palma 21 de Diciembre de 1953. El Teniente de Alcalde, Bartolomé Porrá. - Rubricando.

Se acuerda aprobarlo, sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta del Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia, nº 2, por importe cortas recursos contencioso administrativo, 554 pts.

Seguidamente se da cuenta de una orden del Ministerio de la Gobernación, relativa a la ex-

IV

Se acuerda aprobar la cuenta.

V

Se acuerda darse por u-

trada disposición más cesión de las pagas extraordinarias con motivo del
tesorillo sobre pagas extraordinarias 18 de julio y Navidad, a las clases pasivas de la
unión a clases pasivas de Administración Local.

Administración Local

Se acuerda darle por entrada.

VII

Acto seguido se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde pa-
ra conceder una gratificación a los Guardias Urbanos que
Sr. Alcalde para concesión han prestado servicios extraordinarios voluntariamente,
gratificación a f. Urbanos. con cargo a la Consignación de Imprevistos.

VIII

También se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde pa-
ra conceder una gratificación al uno que presta los servi-
cios de recogidas de muestras de leche, con los Sres. Veterinarios.
gratificación al uno de estos, con cargo a la Consignación de Abastos.
los S. Veterinarios.

VIII

Se acuerda conceder do-
nativo de 500 pts. a Doña de su señora madre.
Maria Braudans.

IX

Se acuerda conceder donativo
de 500 pts. a S. Natalio Bauer.
Se acuerda conceder un donativo de quinientas pesetas a Don Natalio
Bauer, por los trabajos recomendados al mismo
y por los desplazamientos que le ocasionan, con
cargo a Imprevistos.

X

Se acuerda estudio pro-
yecto reconstrucción Pl. II.
y en este estado y no habiendo más asuntos de
que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos
quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siem-
pre la hora diez y ocho y cincuenta y cinco minutos,
levanta la sesión de la que se extiende la presente
acta, en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente,
y que firman todos los señores asistentes al acto y de to-
do lo cual Certifico:

El Alcalde,

S. F. de Domingo Pofila



Bonig

Miguel M. M.

J. Sant Joan

J. M. M.

Tener
Tercera persona

El Interventor aetal.

J. M. M.

El Secretario,
Julià M. Salcedo

= Número 102 =

Sesión Ordinaria en Primera Convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia veintiún de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de Cava Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don José Vilanova Salcedo, la Co-